

# NUEVO REPORTE DE INFORMACION EXOGENA CAMBIARIA A LA DIAN



## Resolución 000180 de 26 de septiembre de 2024 de la DIAN Obligatoria para los titulares de cuentas de compensación y los intermediarios del mercado cambiario - IMC

Fecha: 21, 24 y 25 Octubre  
de 2024  
Hora: 6:00 pm a 9:00 pm  
Intensidad 9 horas

### Objetivo:

El incumplimiento o aplicación errada de las normas cambiarias deriva en sanciones económicas muy gravosas para el usuario importador o exportador. Por lo tanto, es de la mayor importancia que las personas responsables de la aplicación de las normas cambiarias en las empresas usuarias de comercio exterior mantengan un adecuado nivel de actualización de las nuevas obligaciones contenidas en las normas expedidas por las autoridades cambiarias.

### PROGRAMA

#### A. FORMATOS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CAMBIARIA

- Marco Legal de la presentación de la Información Exógena Cambiaria a la DIAN.
- Operaciones de Cambio obligadas a ser reportadas a la DIAN por vía electrónica por los Intermediarios del Mercado Cambiario – IMC, los Titulares de Cuentas de Compensación – CC, y los concesionarios de servicios de correos.
- Análisis de Los Formatos que organizan la Información Exógena Cambiaria de acuerdo con la Resolución No. 000180 de 2024 y la resolución de especificaciones técnicas próxima a ser expedida.
- Nueva Obligación de informar el origen / destino de los recursos canalizados a través del mercado cambiario. Datos de los beneficiarios de los egresos y de los giradores de los ingresos de los montos canalizados a través del mercado cambiario.

#### B. INFORME SOBRE GIROS EN PAGO O REEMBOLSO DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES

- Desglose de los datos exigidos para reportar a la DIAN.
- Aspectos puntuales que deben cumplirse en la nueva versión del Formato 1059.
- Legalización de los pagos de las importaciones de bienes canalizadas a través de los proveedores de servicios de pago agregadores – residentes.

#### C. INFORME SOBRE REINTEGROS DE EXPORTACIONES DE BIENES

- Desglose de los datos exigidos para reportar a la DIAN. Reglas de depuración del reintegro de las exportaciones.
- Aspectos puntuales que deben cumplirse en el nuevo Formato 1060.
- Legalización de los reintegros de las exportaciones de bienes canalizadas a través de los proveedores de servicios de pago agregadores – residentes.

#### D. INFORME DE DESEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DE COMPETENCIA DE LA DIAN

- Desglose de los datos exigidos para reportar por parte de deudores o acreedores personas naturales
- Desglose de los datos exigidos para reportar por parte de deudores personas jurídicas o asimiladas
- Aspectos puntuales que deben cumplirse en el nuevo Formato 1061.

#### E. INFORME DE LAS OPERACIONES DE SERVICIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS

- Desglose de datos - Compras y ventas de divisas
- Operaciones Internas pagadas entre cuentas de compensación – Contenido del nuevo Formato 1062.

### Dirigido a:

Gerentes y asistentes Departamento Internacional de Intermediarios Financieros, empresas con negocios en moneda extranjera, consultores, gerentes financieros, bufetes de abogados, tesoreros, gerentes de importaciones, exportaciones y contadores

#### F. OPERACIONES DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS Y EN ACTIVOS FIJOS EN EL EXTERIOR -CONSTITUCIÓN Y REDENCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS RENDIMIENTOS FORMATO 1062

#### G. FORMATO 1066 – INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS DECLARACIONES ADUANERAS Y DE LOS VALORES PAGADOS A LAS MERCANCIAS AMPARADAS EN TALES DOCUMENTOS; LAS CORRECCIONES Y LAS NUEVAS DECLARACIONES DE CAMBIO DERIVADAS DE ANULACIONES

- Análisis de la nueva versión del Formato 1066

#### H. INFORME DE LEGALIZACION DE LOS DATOS DE LAS DECLARACIONES ADUANERAS Y VALORES USD PAGADOS O RECIBIDOS EN PAGO POR LAS MERCANCIAS AMPARADAS – FORMATO 1067

- Nuevas modalidades de legalización de los desembolsos de créditos externos con razón de no canalización que financian el pago anticipado de importaciones de bienes o amortizan créditos de importaciones de bienes.
- Nueva legalización de las amortizaciones de créditos externos con el producto del pago de las exportaciones.
- Nuevos plazos de legalización ante la DIAN de los datos de los documentos aduaneros de importación y exportación o sus documentos equivalentes y los valores USD pagados o recibidos en pago de las mercancías.

#### I. FORMATO 1070 – INFORME DE AUSENCIA DE OPERACIONES A REPORTAR

#### J. RÉGIMEN SANCIONATORIO APLICABLE POR LA INFORMACIÓN EXÓGENA CAMBIARIA

- Casillas obligatorias de los formatos exógenos que generan sanción si no se encuentran diligenciadas.
- Errores en casillas que deben prevenirse para evitar una sanción por información inconsistente o errónea.
- Modalidades de infracción cambiaria señaladas en el Decreto Ley 2245 de 2011, artículo 3º, numerales 12, 13, 30 y 31 – sanciones aplicadas a las legalizaciones no efectuadas o presentadas en forma extemporánea.

#### K. PROGRAMA PREVALIDADOR CAMBIARIO

Demostración del nuevo Programa Prevalidador Cambiario con las operaciones de cambio relacionadas con los conceptos de los Formatos 1059 – 1060 – 1061 – 1062 – 1066 - 1067.

### Conferencista:

#### Dr. FERNANDO ALBERTO PÁEZ MARTINEZ

Asesor Jurídico del Despacho de la Subdirección de Gestión de Control Cambiario de la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN

Seminario virtual  
Plataforma ZOOM

Valor de la inscripción:  
\$450.000 + IVA

Incluye:  
Material de apoyo,  
certificado de asistencia

Para mayor información: CENI SAS  
Teléfono en Bogotá : 4741306 -WhatsApp: 3022617570  
Responder al correo: [contactenos@cenicolombia.com.co](mailto:contactenos@cenicolombia.com.co)  
Pagina web: [www.cenicolombia.com.co](http://www.cenicolombia.com.co)